

Consultas Realizadas

Licitación 486763 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
En relación con el requisito establecido en las Especificaciones Técnicas: "3 Fosas de trabajo azulejadas e iluminadas", considerando que el mismo Pliego de Bases y Condiciones establece además como requisito la disponibilidad de 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos, con una capacidad mínima de 4.000 kg cada uno, solicitamos respetuosamente considerar la posibilidad de reducir la cantidad de fosas de trabajo exigidas de tres (3) a una (1). Los tres elevadores exigidos constituyen equipamiento suficiente para realizar de manera segura y simultánea una amplia variedad de trabajos de mantenimiento y reparación, incluyendo aquellos que requieren acceso a la parte inferior de los vehículos. En consecuencia, una fosa de trabajo podría complementar adecuadamente la capacidad operativa requerida. Asimismo, solicitamos tener en consideración la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), para las cuales la exigencia simultánea de tres fosas de trabajo y tres elevadores de 4.000 kg podría representar una inversión significativa en infraestructura y equipamiento, pudiendo constituirse en una barrera innecesaria para la participación de empresas con capacidad técnica y operativa suficiente para prestar el servicio. La reducción propuesta no implicaría disminuir la capacidad técnica exigida, puesto que se mantendría el requisito de contar con tres elevadores de una capacidad mínima de 4.000 kg, complementados con una fosa de trabajo debidamente acondicionada. Por lo expuesto, solicitamos aclarar: ¿Será posible reducir el requisito de "3 Fosas de trabajo azulejadas e iluminadas" a "1 Fosa de trabajo azulejada e iluminada", considerando la exigencia simultánea de 3 elevadores hidráulicos y/o eléctricos con capacidad mínima de 4.000 kg, y a efectos de favorecer una mayor participación y concurrencia de empresas, particularmente MIPYMES, sin afectar la capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante considera necesario mantener el requisito de 3 (tres) fosas de trabajo azulejadas e iluminadas, conjuntamente con los elevadores hidráulicos y/o eléctricos requeridos. Dicha exigencia responde a la necesidad de contar con una capacidad operativa suficiente para la atención simultánea de varios vehículos, considerando que durante la ejecución contractual podrán presentarse requerimientos concurrentes de mantenimiento preventivo y correctivo. Las fosas y los elevadores constituyen medios de trabajo que pueden ser utilizados de manera complementaria según el tipo de vehículo, intervención y procedimiento técnico a realizar. La disponibilidad simultánea de ambos permite distribuir los trabajos, evitar esperas innecesarias y reducir los tiempos de permanencia de los vehículos institucionales fuera de servicio. Por tanto, reducir la cantidad de fosas podría disminuir la capacidad simultánea prevista por la Convocante.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Banco de prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectoros Common Rail (Diésel) Solicitamos a la Convocante reconsiderar la exigencia de contar con un Banco de Prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectoros Common Rail (Diésel) como equipamiento propio del oferente, permitiendo que dicho servicio pueda ser realizado mediante tercerización con talleres o empresas especializadas. La exigencia de disponer en propiedad de este equipamiento, considerando su elevado costo de adquisición, mantenimiento, calibración y especialización técnica, podría generar una limitación significativa a la participación de empresas del sector, especialmente MIPYMES, que cuentan con capacidad, experiencia e infraestructura para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, pero que recurren razonablemente a establecimientos especializados para determinados trabajos de alta complejidad. Más aún, cuando se analiza el conjunto de exigencias técnicas y de equipamiento previstas en el llamado, resulta llamativo que se requiera que un taller de mantenimiento general de vehículos deba contar necesariamente con equipamiento altamente especializado para determinadas intervenciones que habitualmente son realizadas por talleres especializados en sistemas de inyección diésel. En estas condiciones, la exigencia podría terminar reduciendo considerablemente el universo de potenciales oferentes y concentrando la posibilidad de participación en un número muy reducido de establecimientos que reúnen simultáneamente todas estas condiciones, generando cuanto menos la apariencia de que los requisitos se encuentran configurados para un perfil específico de taller. No pretendemos presumir una intención determinada por parte de la Convocante; sin embargo, consideramos necesario que los requisitos establecidos guarden una relación razonable, proporcional y estrictamente necesaria con el objeto de la contratación, evitando condiciones que puedan interpretarse como barreras innecesarias o que produzcan un efecto restrictivo sobre la competencia. El hecho de que una empresa no posea en propiedad un equipo de estas características no significa que carezca de capacidad técnica para prestar el servicio, especialmente cuando puede contar con acuerdos con establecimientos especializados que disponen del equipamiento, personal técnico y tecnología necesaria. Por ello, entendemos que el objetivo de la Convocante puede ser plenamente satisfecho permitiendo la tercerización, manteniendo el oferente la responsabilidad integral por la calidad, oportunidad y correcta ejecución de los trabajos, y acreditando previamente la disponibilidad del servicio especializado mediante contrato, convenio, carta de compromiso u otro documento equivalente. CONSULTA: ¿La Convocante considerará modificar este requisito, permitiendo que el Banco de Prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectoros Common Rail (Diésel) pueda ser acreditado mediante tercerización con un taller o empresa especializada, manteniendo el oferente la responsabilidad integral por la prestación del servicio? Asimismo, solicitamos se tenga especialmente en consideración que mantener la exigencia de propiedad o disponibilidad directa de dicho equipamiento, atendiendo a su elevado costo y al carácter altamente especializado del mismo, podría restringir innecesariamente la libre concurrencia y generar la percepción de que el llamado se encuentra orientado hacia un universo excesivamente reducido de talleres con características muy específicas, en detrimento de la participación de otras empresas técnicamente capacitadas, particularmente MIPYMES. En consecuencia, solicitamos a la Convocante revisar la razonabilidad y proporcionalidad de esta exigencia, procurando que las condiciones técnicas permitan una participación amplia y efectiva, sin comprometer la calidad del servicio requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La exigencia de contar con Banco de Prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectoros Common Rail (Diésel) responde a la necesidad de que el prestador disponga directamente de los medios técnicos necesarios para efectuar diagnósticos, pruebas y trabajos relacionados con los sistemas de inyección diésel comprendidos dentro del objeto contractual. La disponibilidad directa del equipo permite realizar las intervenciones con mayor rapidez y trazabilidad, evitando que la ejecución dependa de la disponibilidad, capacidad o plazos de terceros ajenos a la relación contractual. Considerando que la finalidad de la contratación es asegurar una respuesta eficiente ante las necesidades de mantenimiento y reparación de la flota institucional, la Convocante requiere que determinados trabajos especializados puedan ser realizados sin traslados o derivaciones que eventualmente puedan incrementar los tiempos de reparación y, consecuentemente, la indisponibilidad de los vehículos.		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
En relación con el requisito que establece: “1 Técnico en Autotrónica”, solicitamos considerar la modificación del requisito a: “1 Técnico en Autotrónica o 1 Técnico en Mecatrónica, considerándose al Técnico en Mecatrónica como perfil equivalente”. La solicitud se fundamenta en que la formación en Mecatrónica comprende las competencias técnicas propias de la Autotrónica, al integrar conocimientos de mecánica, electricidad, electrónica, sensores, actuadores, sistemas de control, diagnóstico y automatización. En particular, la formación mecatrónica permite abordar los sistemas electrónicos y electromecánicos presentes en los vehículos modernos, incluyendo el diagnóstico y análisis de sistemas que constituyen el campo de aplicación de la Autotrónica. Por ello, el perfil de Mecatrónica cubre las competencias requeridas para el desempeño de las funciones de Autotrónica, sin que la aceptación de dicho perfil implique una disminución de las exigencias técnicas establecidas. En consecuencia, limitar el requisito exclusivamente a un Técnico en Autotrónica podría restringir la participación de profesionales que cuentan con una formación técnica que comprende dichas competencias y que se encuentra directamente relacionada con las necesidades del servicio. Asimismo, permitir la acreditación de un Técnico en Mecatrónica como perfil equivalente resulta compatible con los principios de libre concurrencia e igualdad de oportunidades, al evitar una limitación basada únicamente en la denominación específica de la especialidad cuando existen perfiles formativos que cubren las competencias técnicas requeridas. Por lo expuesto, solicitamos: ¿Será aceptado un Técnico en Mecatrónica como perfil equivalente al Técnico en Autotrónica, considerando que la formación en Mecatrónica comprende y cubre las competencias propias de la Autotrónica y permite desarrollar las tareas de diagnóstico, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos y electromecánicos de los vehículos requeridas para la prestación del servicio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante mantiene el requerimiento de contar con 1 (un) Técnico en Autotrónica, atendiendo a que dicho perfil profesional fue establecido en función de las características específicas de los servicios requeridos y de los sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos y de diagnóstico presentes en los vehículos que integran la flota institucional. Si bien pueden existir conocimientos comunes entre distintas especialidades técnicas, el requerimiento establecido busca asegurar la disponibilidad de un profesional con formación específicamente orientada al diagnóstico, mantenimiento y reparación de sistemas automotrices. En consecuencia, y a efectos de asegurar que durante la ejecución contractual se disponga del perfil técnico específicamente previsto para las intervenciones requeridas, se mantienen las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 4 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Iote: 4.1 LOTE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO HYUNDAI STARIA - GRUPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO HYUNDAI STARIA Solicitamos acepten mas elevadores en reemplazo de las 3 fosas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No se considera procedente sustituir las 3 (tres) fosas de trabajo requeridas por una mayor cantidad de elevadores, debido a que las especificaciones fueron establecidas considerando una infraestructura integral que permita desarrollar diferentes tipos de intervenciones y trabajos en forma simultánea. La exigencia de fosas y elevadores no debe interpretarse necesariamente como una duplicación de equipamientos, sino como una configuración de infraestructura destinada a otorgar al taller suficiente capacidad operativa y alternativas para organizar las reparaciones de acuerdo con las características del vehículo y del trabajo requerido. La disponibilidad de diferentes puestos de trabajo permite asimismo evitar que una intervención prolongada ocupe el único medio disponible para acceder a la parte inferior de un vehículo, posibilitando que otros trabajos continúen ejecutándose simultáneamente.		